

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## JUNTA UNIVERSITARIA

29 de Noviembre de 1977

### ACTA DE LA SESION No 46

**ASISTENCIA:** Dr. Francisco A. Pacheco, Rector  
Dr. Rodrigo Gámez  
Lic. Eugenio Rodríguez V.  
Ing. Walter Sagot.

**INVITADOS:** Vicerrectores Oscar Aguilar, Enrique Góngora y Chester Zelaya

-Se inicia la sesión a las 8:05 hs

#### **ARTICULO I.- INFORMES**

El Rector informa acerca de la situación financiera. La semana pasada el Banco Popular giró a la UNED un cheque por la suma de doscientos cincuenta mil colones. Estamos en espera de la formalización del resto de la operación, hasta por tres millones de colones.

1.2.- El Sr. Rector informa a la Junta cómo se ha coordinado la toma de vacaciones de los Vicerrectores durante los meses próximos. El Dr. Chester Zelaya tomará su mes de vacaciones a partir del 9 de diciembre próximo. Si todos los asuntos pendientes en la UNED se arreglaran a tiempo, el Dr. Pacheco tomaría también sus vacaciones entre diciembre y enero pues es la época de menor actividad. El Dr. Oscar Aguilar tomaría las suyas en enero, al regresar el Dr. Zelaya, y el Dr. Góngora las tomaría en el mes de febrero. De esta manera, siempre habría un Vicerrector en funciones de Rector.

#### **ARTICULO II.- ENTREGA DEL CRONOGRAMA No.2.-**

La Vicerrectoría de Planificación ha entregado el segundo Cronograma de labores, que comprende cuatro meses, aunque se incluyen muchas otras funciones para realizarse hasta agosto del año entrante. Se agradece a esta Vicerrectoría el esfuerzo eficiente que significa la presentación oportuna de este Cronograma.

#### **ARTICULO III.- PERFECCIONAMIENTO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

El Dr. Zelaya, da lectura al documento, intercalando algunos comentarios explicativos acerca del mismo.

DR. AGUILAR: Hace notar que en el documento figuran dos políticas, numeradas 6 y 7 pero parece faltar la número 8, ya que no figura la alternativa de que esos recursos humanos se puedan especializar en el exterior, como en ciertos casos será indispensable.

El DR. ZELAYA contesta una pregunta del Dr. Aguilar en el sentido de que aparentemente los proyectos están muy sin definir. La razón, explica, es que solo se querían presentar a la Junta precisamente las políticas a seguir en cuanto a estos aspectos, y dejar para más adelante la concreción de los planes. Se trató de separar la parte operativa del plan concretándose a fundamentar las políticas haciendo un diagnóstico de recursos y tratando de medir la potencialidad del personal, tanto existente como futuro.

Un plan general de desarrollo de la Institución de unos cinco años necesita contemplar las necesidades de personal especializado. El proyecto de desarrollo en sí, con la financiación correspondiente, incluiría ya de una manera operativa las políticas que hoy solamente se señalan en este documento.

Recuerda que el proyecto se elaboraría mediante los recursos del plan "Dos Etapas" por medio millón de colones (fondos de AID), según gestiones que están planteadas ante la Oficina de Planificación. Tal solicitud está caminando; espera que para julio del año entrante ya se pueda contar con esos fondos y empezar la elaboración del proyecto.

SR. RECTOR: Ha estado en conversaciones con el Sr. Andrés Sáenz, quien nos asesora en aspectos de producción artística. Creemos se deberá aplicar la política de atraer hacia la UNED algunos valiosos elementos que están trabajando en este ámbito, con el objeto de formarlos para la Institución. Para eso ha pensado organizar un "taller" o seminario sobre la producción de programas educativos para la televisión. A tales personas no les cobraríamos; además, les reconoceríamos créditos, sobre todo para que puedan hacerlos valer para las carreras artísticas que estén siguiendo en otras Instituciones.

#### **ARTICULO IV.- PLAN DE EDICIÓN DEL FOLLETO DE GEOGRAFIA DEL IPGH**

Se altera el Orden del Día para entrar a conocer detalles sobre la edición del Manual de Geografía para II y IV Ciclo. Esta Junta acordó en el artículo II de la sesión No. 33 del 13 de setiembre pasado, los términos del Contrato con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia para la edición de un Manual de Geografía que se usaría en III y IV Ciclo.

Tales gestiones se han venido formalizando y recientemente dos funcionarios de tal organismo, los profesores Inga de Wood y el Sr. Mauricio Aceves nos visitaron con el objeto de ultimar detalles acerca de la referida publicación.

Con base en la autorización de la Junta, la Vicerrectoría Ejecutiva prosiguió con las gestiones y se enviaron todos los materiales necesarios para que ellos elaboraran este documento, destinado a Costa Rica; ya ha sido revisado por dos geógrafos nacionales con el fin de detectar posibles errores y medir su grado de adaptación a nuestro país. Se van a imprimir 1.500 ejemplares para ser vendidos a todos los profesores en servicio. Los primeros 20 profesores a quienes se impartirán capacitación especializada directa, serán los asesores del MEP y otras instituciones. Esto ayudará a mejorar la metodología con que se imparte la geografía. El documento que presentamos hoy es parte de los acuerdos a que llegamos con la señora de Wood, y que consideramos deben ser conocidos por la Junta.

DR. ZELAYA: La Comisión de Geografía del IPGH elaboró un texto piloto que tiene una parte intercambiable (30% del total), que se dedica especialmente a cada país. Con la ayuda de profesionales nuestros, ellos han preparado ya el 30% referente a Costa Rica, pero debe hacerse algo semejante con el resto de los países de Panamá, Centroamérica y el Caribe. La UNED sería la encargada de tirar ese treinta por ciento de cada uno de estos países.

4.2.- Se leen los puntos fundamentales del Acuerdo con el IPGH.

DR. AGUILAR: El Seminario para la preparación del curso piloto de capacitación, se celebrará en Canadá del 6 al 15 de mayo de 1978. En vista de que el IPGH financia casi completamente el viaje y estada de dos funcionarios nuestros, los señores Juan Humberto Cevo y Florencio Magallón, parece justo que la UNED les proporciones viáticos para poder cumplir a cabalidad su cometido en tal seminario.

4.3.- Encontrando justa la petición del Dr. Aguilar, la Junta acuerda:

“Conceder el pago de diez días de viáticos y el permiso correspondiente para que los señores JUAN HUMBERTO CEVO y FLORENCIO MAGALLO puedan asistir al Seminario que el IPGH celebrará en Canadá del 6 al 15 de mayo de 1978, cumpliendo así con los acuerdos suscritos por la UNED con tal organismo.”

4.4.- A propósito de los 1.500 ejemplares del Manual de Geografía que habría que vender y la compañía de promoción para el curso que deberá llevarse a cabo, el Sr. Rector da lectura a una carta suscrita por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, señor Guido Sáenz, en la cual otorga a la UNED el espacio solicitado para expendio de libros y folletos en el local reacondicionado del antiguo Teatro Raventós.

4.5.- El Dr. Rodrigo Gámez señala una incongruencia que figura como pie de un grabado del libro de geografía mencionado, en la parte que corresponde a Costa Rica. Se recomienda revisar cuidadosamente la parte de nuestro país en busca de otros posibles errores.

#### **ARTICULO V.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Con reformas de forma que introduce a sus intervenciones el Ing. Sagot, se da por aprobadas la Actas Nos. 43 y 44. Además se toma nota de su indicación de destacar más en el formato de las actas el texto de los acuerdos.

#### **ARTICULO VI.- REGIMEN DE EVALUACIÓN DE LA UNED**

6.1.- Se da lectura al documento preparado por la Vicerrectoría Académica.

Las profesoras Alicia Gurdíán y Angela Tischler, quienes han colaborado en la preparación de este documento, dan algunas explicaciones acerca de su contenido.

Los miembros de la Junta formulan observaciones tanto de fondo como de forma, que serán tomadas en cuenta a la hora de confeccionar otro documento de trabajo, como finalmente se acuerda, después de estudiar cuidadosamente el proyecto que hoy se ha presentado.

ING. SAGOT: Piensa se deben revisar los cálculos empleados para determinar el rendimiento académico del estudiante, el cual se considera aceptable, según el documento, si tiene una nota superior a 0.86 o en su defecto, si su coeficiente de condición académica es superior a 6.5.

Para efectos de promedio general, el índice se fija sin tomar en cuenta las pérdidas, aunque hayan sido de 6.9. Solamente se tomarían en cuenta notas de siete en adelante; de esta forma, nunca tendría el estudiante un promedio inferior a siete.

PROF. GURDIAN: Sugiere que estos aspectos puramente matemáticos sean revisados por especialistas. Los datos en su mayoría fueron tomados de las escalas vigentes en la Facultad de Odontología.

RECTOR: Con relación al artículo 5°, éste dice que al reincorporarse el estudiante que haya sido suspendido, será sometido a una prueba previa y si en ella no logra una condición académica aceptable, será definitivamente separado de la UNED. No cree que esa prueba previa determine la condición académica; los dos cosas parecen ser excluyentes, a no ser que el artículo se redacte de otra manera.

DR. AGUILAR: Si a un estudiante a la altura del cuarto período de una carrera, por ejemplo, se le saca porque no obtuvo las notas requeridas para seguir adelante, se supone que la prueba que debe rendir es sobre aquellas materias que no haya aprobado. En consecuencia, para poder presentar con éxito dicha prueba, tendría que tener de alguna forma acceso a las asignaturas que perdió. Tal como está ahora el artículo 5°, tendría que venir a rendir la prueba por pura formalidad, pero sin tener ninguna oportunidad real de ganarla.

PROF. GURDIAN: Esta disposición es mayormente válida para los estudiantes que se inician, pues difícilmente un alumno de cuarto año de carrera se vería en tales condiciones.

ING. SAGOT: Hay que determinar quién va a controlar la carga académica del estudiante, pues este factor incide directamente en su rendimiento académico, como lo ha comentado detalladamente en sesiones anteriores. Además le parece muy drástico el retirar definitivamente a los estudiantes en la forma indicada por el artículo 5°. Más adecuado sería separarlo durante un período que el alumno podría aprovechar para prepararse por sí mismo adecuadamente, pero no darle esta prueba como única oportunidad.

DIPL.GONGORA: El enfoque del Ing. Sagot le parece correcto. En caso de que el tutor detecte una deficiencia en el rendimiento, lo adecuado sería rebajar la Carga Académica. Si aún no diera el estudiante buen rendimiento, habría que pensar en una sanción, pero no tan drástica como la separación definitiva. En esto puede ayudar mucho la evaluación formativa, pues permite decirle exactamente al estudiante en qué áreas está fallando y en qué aspectos necesita capacitarse mejor.

RECTOR: Propone una fórmula intermedia para el artículo 5°;

**Art.5]- “El estudiante que permanezca en condición académica inaceptable durante dos períodos consecutivos será suspendido por un período de la prosecución de su carrera. Al reincorporarse, después de una entrevista, se determinará la carga académica que lleve. Si en el nuevo período no logra una condición académica aceptable, será definitivamente separado de la UNED.”**

DR. ZELAYA: En la forma anterior, se está estableciendo la separación del estudiante antes del paso señalado como previo para mejorar su rendimiento, o sea, bajarle la carga académica.

DR. GAMEZ: Otra forma sería estipular que en el segundo período, se entra en la calidad de estudiante a prueba; si también se falla en éste, el tercer período sería penalizado, es decir, sería suspendido por otro período, pero aún tiene oportunidad de regresar en condición de prueba. Si vuelve a fallar en su segundo período como estudiante en prueba, sí procede la separación definitiva de la Institución.

RECTOR: Hay consenso en que es necesario crear la categoría de Estudiante a Prueba, formulando un régimen adecuado, desglosando en varios artículos lo que aquí esboza el artículo 5°. En cuanto a que la separación sea definitiva, hay que tener en cuenta incluso los derechos constitucionales. Después de un cierto número de años, puede contemplarse una prescripción de la separación. También, como se ha señalado aquí, debe estipularse cuántas oportunidades tiene un estudiante para llevar el Ciclo Básico.

Invita a las profesoras autoras del documento a estar presentes en la sesión en que vuelva a discutirse el nuevo documento que ellas presenten. El Rector hace notar que el contenido de este Proyecto es realmente revolucionario en muchos aspectos. Introduce cambios sustanciales en el régimen de evaluación tradicionalmente usado por las Universidades. Sería muy difícil tratar de ponerlos en práctica en ellas, pues los grupos de interés y de presión impiden innovar en este sentido. El proyecto que hoy hemos estudiado contiene aspectos muy positivos que merecen nuestro apoyo.

\_Se levanta la sesión a las 10:10 horas

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO**  
Rector

**DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLI**  
Vicerrector

***Arlina Rojas B.***  
***Secretaria de Actas***